

**. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1230

DECRETO ALCALDICIO Nº 2011
DOÑIHUE, 3. 09. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Implementos para la realización de las actividades del Programa Promoción de Salud, del Cesfam Doñihue, según requerimiento adjunto.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/WCC/JMS/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal